



Comunicado No. 7

“Play Store” y “App Store” como restricción de la competencia adelantadas por Google y Apple.

Por **Laura Marcela Gómez Pérez**

Abogada en Mauricio Velandia Abogados

El término “Apps developers” que en su traducción literal a español es “Desarrolladores de Aplicaciones”, es un término que identifica a aquellas personas o empresas que crean las aplicaciones que se encuentran en el mercado ya sea para jugar, ordenar comida, aprender algún idioma, comunicarnos entre otras cosas. Algunos ejemplos de Apps developers tenemos: Activision (creador de la aplicación del juego Call Of Duty) Facebook (dueña de Facebook, WhatsApp, Instagram) Tik Tok (creador de la aplicación con su mismo nombre) Domicilios (creador de Domicilios.com), Amazon (creador de Amazon Prime Video) etc.

El ingreso de las aplicaciones en el mercado y más exactamente para poder disponer de ellas en un equipo móvil, se da a través de tres opciones principalmente; (i) por un lado está la opción de descargar la aplicación directamente de un navegador como Google Chrome, Safari o Internet Explorer; (ii) o hacer un convenio con el fabricante de teléfonos móviles para que la aplicación venga preinstalada; o por otro lado, (iii) la podemos descargar a través de las tiendas de las aplicaciones que ofrecen los sistemas operativos como “App Store” de la empresa Apple Inc. o “Google Play Store” para sistemas operativos Android.

Algunas de esas aplicaciones son pagas para poder disfrutar de ellas u otras siendo gratuitas, ofrecen productos especiales que se obtienen pagando.

MAURICIO VELANDIA

ABOGADOS



Canal YouTube: Mauricio Velandia

Bogotá - Cartagena - Medellín

Este tema ha estado en auge las últimas semanas debido a la demanda de Spotify contra Apple y el caso de Epic Games desarrolladora del juego *Fortnite* contra Apple y Google; en ambos casos es controversia el porcentaje que las respectivas *Apps Stores* cobran del valor que paga el usuario para disfrutar de la aplicación así como la obligación de que el mismo se haga a través del sistema de pago de la respectiva tienda de aplicaciones; además frente al caso de Spotify la denuncia expone el abuso de la posición de dominio de Apple siendo este competidor en el servicio de música a través de Apple Music, alegando que han abusado de esa posición para proteger a Apple Music favoreciéndola y poniendo en desventaja a rivales como Spotify.

Frente a este tema, presenciamos un seminario por medio del cual explicaban el conflicto y como este se relaciona con una dominancia en el mercado; dominancia compartida entre los grandes de la tecnología APPLE y GOOGLE quienes se han encargado de manejar y cambiar a su antojo las condiciones del servicio.

John Davies de *Compass Lexecon*, inició definiendo las *Apps Store* o tiendas de aplicaciones como la manera por medio de la cual los usuarios de teléfonos móviles y algunos otros dispositivos, obtienen sus aplicaciones. Encontramos que las *apps store* más relevantes en el mercado son “App Store” y “Google Play”. Respectivamente “App Store” funciona con el sistema operativo “iOS” en teléfonos de la marca iPhone de la empresa Apple; mientras que por el otro lado tenemos a “Google Play Store” la cual funciona con el sistema operativo Android en teléfonos o dispositivos de diversas marcas como Motorola, Samsung, Xiaomi, entre otras.

Si bien en equipos Android las aplicaciones se pueden obtener a través de otras *apps store* como son Galaxy One para Samsung o Apptoid, no son comunes ni vienen preinstaladas en los teléfonos como si lo es la tienda Google Play Store, siendo esto una barrera de acceso al mercado, es más relevante la misma frente al sistema operativo de Apple Inc. ya que no cuenta con la posibilidad de descargar las aplicaciones directamente de la web en cuanto a que se requiere algo llamado “jailbreaking” que lo hace técnicamente difícil. “Lo anterior demuestra como de tener distintos sistemas operativos,

Bogotá: Carrera 11A N°94A-23/31 oficina 304 Tel: 3001703 Cel. 3196372499

Medellín: Carrera 39 No. 13 Sur-80 Interior 1104

Cartagena: Carrera 9 No. 22 - 724 I 403 - Edificio Boquilla Marina Club

[Http://www.mauriciovelandia.com](http://www.mauriciovelandia.com) - E-mail: mauriciovelandia@mauriciovelandia.com

MAURICIO VELANDIA

ABOGADOS



Canal YouTube: Mauricio Velandia

Bogotá - Cartagena - Medellín

esto se transformó en un duopolio de sistemas operativos (iOS y Android) y esto conllevó a un duopolio de apps stores” menciona John Davies.

Evidentemente los desarrolladores de aplicaciones deben pagar ciertas tarifas a las tiendas de aplicaciones sean anuales o por una sola vez cuando ingresa y así mismo las tiendas de aplicaciones se quedan con un porcentaje del precio que pagan los usuarios por aplicaciones pagas o servicios digitales (como por ejemplo comprar objetos o equipamiento en juegos) que se compran a través de la aplicación usando IAP (In-App Payment), porcentaje que actualmente oscila en el 15 a 30% y se le llama comisión. Siendo esto un gran negocio en cuanto a que las suscripciones anuales han aumentado enormemente, y así mismo los servicios digitales que ofrece cada aplicación teniendo ingresos de miles de millones.

Davies afirma que si bien este mercado no está definido por una estructura de precios, porque lo que se espera es que si hay un aumento de precio, ese precio se transfiera al consumidor o usuario final, es decir, que si Google o Apple aumentan el precio que le cobran a los desarrolladores de las aplicaciones, se espera que ese aumento de precio sea transferido a los usuarios de las aplicaciones; tampoco está definido dentro de la posibilidad de sustitución ya que no muestra mucha diferencia pues si nos planteamos la hipótesis de que si un desarrollador de aplicaciones al momento de que Apple suba su precio de IAP o el porcentaje que cobra, los desarrolladores de aplicaciones se apartarían de Apple o Google, la respuesta es NO, en cuanto a que frente a Apple no cuentan con otra herramienta para estar en los teléfonos iPhone y Apple tiene alrededor del 50% del mercado de dispositivos móviles, siendo así que para llegar a esos clientes toca tener iPhone y adquirir la aplicación a través de la App Store. Ambas plataformas son esenciales. Aunque se pueda encontrar otra forma de suscribirse a ese servicio y usar una aplicación gratuita en el teléfono para ese mismo servicio, como sería con Spotify, los usuarios no lo harán. Y en el caso de Apple donde es más restringida la posibilidad de cambio, se muestra que los consumidores no están dispuestos a cambiar de equipo siempre que iPhone-Apple se mantenga altamente competitivo. **Son dominantes.**

Bogotá: Carrera 11A N°94A-23/31 oficina 304 Tel: 3001703 Cel. 3196372499

Medellín: Carrera 39 No. 13 Sur-80 Interior 1104

Cartagena: Carrera 9 No. 22 - 724 I 403 - Edificio Boquilla Marina Club

[Http://www.mauriciovelandia.com](http://www.mauriciovelandia.com) - E-mail: mauriciovelandia@mauriciovelandia.com

MAURICIO VELANDIA

ABOGADOS



Canal YouTube: Mauricio Velandia

Bogotá - Cartagena - Medellín

Así mismo Martin d’Haullin Vicepresidente del News Corp explicó que el hecho de tener acceso a las tiendas de aplicaciones y de tener muchos consumidores que pasan mucho tiempo en sus teléfonos móviles está dando a los editores la posibilidad de llegar a un público más amplio y es que lo que si es cierto es que las personas, cada vez usan mas aplicaciones y es la forma como el empresario puede llegar a los usuarios y así se convierten en suscriptores al ir cada vez más, pagando por servicios en aplicaciones o incluso por la misma aplicación y es la estrategia que han adquirido los desarrolladores de las aplicaciones para obtener ganancias en cuanto a que los ingresos por publicidad han disminuido o tienden a ir hacia pocos actores; entonces estas sometido a cobro por la aplicación o a que debas “aguantar” la publicidad de dicha aplicación.

Al margen, resalta la importancia que se tienen los desarrolladores de aplicaciones frente a la recopilación y al uso de esos datos ya que eso debe estar sujeto a control.

De los puntos de controversia en el caso Spotify contra Apple es que no es muy claro como se calcula la comisión que deben pagar los desarrolladores a las tiendas de aplicaciones, llegando a cobrar diferente por el mismo servicio como lo hace Apple con Prime Video. Y llama mas la atención que frente a ciertas aplicaciones como las de noticias, el costo sea así de alto cuando ellos tienen que pagar costos marginales bastante elevados.

Hay que resaltar y es de lógica, que hay distinto contenido que se puede ver o al que se puede acceder no solo por medio de la aplicación, como son las noticias, como son las redes sociales, ya que los mismos cuentan con un portal web y a través de este se puede hacer suscripciones, pero primero tenemos una dominancia en los buscadores por parte de Safari y Google Chrome, creados y manejados por los mismos dueños de las tiendas de aplicaciones y manteniendo sus propias restricciones al contenido de la web; y segundo, el suscriptor o usuario no ve la opción tan cómoda cuando se usa un teléfono móvil porque la facilidad de acceso al contenido en una aplicación si resulta mas fácil.

Frente a esto no hay discusión y es que hay básicamente dos sistemas operativos y una tienda de aplicaciones dominante en cada sistema operativo y debe haber un acuerdo con

Bogotá: Carrera 11A N°94A-23/31 oficina 304 Tel: 3001703 Cel. 3196372499

Medellín: Carrera 39 No. 13 Sur-80 Interior 1104

Cartagena: Carrera 9 No. 22 - 724 I 403 - Edificio Boquilla Marina Club

[Http://www.mauriciovelandia.com](http://www.mauriciovelandia.com) - E-mail: mauriciovelandia@mauriciovelandia.com

MAURICIO VELANDIA

ABOGADOS



Canal YouTube: Mauricio Velandia

Bogotá - Cartagena - Medellín

esas dos tiendas de aplicaciones, Android y la Apple Store para tener acceso a los usuarios móviles.

Martin d’Haullin afirma que la pregunta central y que tiene una gran relevancia es ¿puede existir o existe alguna relación entre usuario y tienda de aplicaciones? Y la respuesta por parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos es que efectivamente hay una conexión directa entre el usuario y la tienda de aplicaciones (caso Apple contra Pepper) y esas tiendas están cobrando de más a los desarrolladores quienes al final trasladan ese precio al usuario. El usuario esta pagando de mas.

Harry Clarke Consejero General de Spotify, clasifica a las tiendas como un vehículo para la conducta anticompetitiva, tan es así, que tienen herramientas para auto favorecerse, controlan quién está aprobado y bajo qué circunstancias, y tienen un creciente número de servicios de terceros que generan mas ingresos. De lo que mas llama la atención y esta presente en el caso de Spotify contra Apple es la restricción que impone Apple para que se promocionen o se puedan llevar a cabo el pago por suscripción mediante herramientas diferentes a las que ofrece la tienda Apple mediante su IAP, para el es una restricción al mercado en un máxima expresión, que limita mucho el comportamiento de desarrolladores de aplicaciones tanto a nivel web como en lo que hoy esta moviendo la tecnología que son las aplicaciones en teléfonos móviles.

Oliver Bethell miembro de Google, con un punto de vista más positivista y tratando de justificar el comportamiento de las tiendas, resaltó 4 puntos como fue: (i) es evidente y así las estadísticas lo demuestran, que las personas están pasando mas tiempo en los teléfonos móviles que viendo televisión, por ello gastan mas en aplicaciones que en navegadores web, estando los servicios streaming a la cabeza de las aplicaciones móviles, siendo un *“ecosistema innovador y en crecimiento”*; (ii) la velocidad del desarrollo tecnológico de las 5G motiva e incentiva a que haya mayor inversión y valor en el desarrollo de aplicaciones no hay que dejarse de lado que la facilidad como a través de las aplicaciones se accede al contenido, generando valor la forma de acceso; (iii) los usuarios confían mas en descargar una aplicación por medio de una tienda de

Bogotá: Carrera 11A N°94A-23/31 oficina 304 Tel: 3001703 Cel. 3196372499

Medellín: Carrera 39 No. 13 Sur-80 Interior 1104

Cartagena: Carrera 9 No. 22 - 724 I 403 - Edificio Boquilla Marina Club

[Http://www.mauriciovelandia.com](http://www.mauriciovelandia.com) - E-mail: mauriciovelandia@mauriciovelandia.com

MAURICIO VELANDIA

ABOGADOS



Canal YouTube: Mauricio Velandia

Bogotá - Cartagena - Medellín

aplicaciones que descargándola a través de la web o de un enlace enviado por medio de un correo electrónico (iv) todas las posibilidades, opciones, confianza, facilidad, manejo, seguridad que otorga el descargar una aplicación por medio de una tienda de aplicaciones cobra valor y hace en gran medida que todo esto unido genere el precio por el cual se debe pagar para poder tener ese acceso. Afirma que uniendo esos 4 puntos, no ve otra forma como acceder a las aplicaciones, y que si bien es punto de discusión la inequidad de precios o porcentajes de comisión que se maneja frente a un u otra aplicación que tengan el mismo servicio, lo que no puede catalogar como injusto es que se deba cobrar y que ese precio no este remunerando algo, porque si lo esta.

A TENER EN CUENTA:

El derecho es cambiante y se debe acoplar a la realidad. El mercado tecnológico de telefonía móvil se ha visto absorbido por dos grandes, que el consumidor o usuario común solo compara en “calidad” o lo que le parece mas “bonito” o “fácil”, pero dejan de lado la posición de dominio y el abuso de esta, frente a diversos servicios, que sin darnos cuenta ingresan y causan gastos a nuestro bolsillo. Pero de esto, los abogados, que, si somos conocedores del tema, debemos prestar atención y actuar.

Lo que se ve poco a poco es la concreción de una posición dominante conjunta entre Google y Apple a través de sus tiendas de aplicaciones y es por donde las personas alrededor del mundo se están moviendo, en cuanto es la manera como se obtienen las aplicaciones en sus móviles.

Bogotá: Carrera 11A N°94A-23/31 oficina 304 Tel: 3001703 Cel. 3196372499

Medellín: Carrera 39 No. 13 Sur-80 Interior 1104

Cartagena: Carrera 9 No. 22 - 724 I 403 - Edificio Boquilla Marina Club

[Http://www.mauriciovelandia.com](http://www.mauriciovelandia.com) - E-mail: mauriciovelandia@mauriciovelandia.com